



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

**3777**

*Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y custodia de animales abandonados o vagabundos del municipio de Vilafranca de Bonany*

El Pleno del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 7 de abril de 2025, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y custodia de animales abandonados o vagabundos del municipio de Vilafranca de Bonany.

En cumplimiento de los artículos 17 del Texto Refundido 2/2004 de las Haciendas Locales y el artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias. oportunos. Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, a fecha de la firma electrónica (8 de abril de 2025)

**El alcalde**

Montserrat Rosselló Nicolau

